



DECRETO N° . 0475 .

NEUQUÉN, 12 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2631-M-2025 y el Decreto N° 0009/25;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica, propició dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0009/25, de las personas consignadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por lo expuesto, se solicitaron las contrataciones de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la referida modalidad de contratación;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

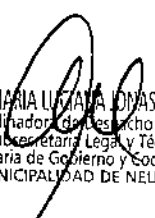
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Vinculación Estratégica ----- las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0009/25, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIANA LUJÁN AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 7 5 - 2 5

Artículo 2°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Vinculación
----- Estratégica, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de
Servicios- CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma
parte integrante de la presente norma legal, por el importe que en el mismo se
detalla, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2025,
con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal
Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica a suscribir
----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de
las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la
presente norma legal.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Vinculación Estratégica.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0475-25

ANEXO I

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Por el Importe Mensual Pesos Trecientos Mil (\$ 300.000,00)

Lucas Matías PEZOA, D.N.I. N° 32.779.180

Maximiliano Alejandro CARRASCO, D.N.I. N° 46.329.900

Dra. MARIA LUZIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Desarrollo y Asesorías
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0475-25

ANEXO II

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

A partir del día 08 de abril de 2025

Por el Importe Mensual Pesos Trecientos Mil (\$ 300.000,00)

Mariana Verónica ABRIATA, D.N.I. N° 25.298.098

Erick Ivan RIVERA ORELLANA, D.N.I. N° 34.661.999

Dra. MARIA LUCIANA ROSAS AGUIAR
Coordinadora de Desarrollo y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

